

# BOLETÍN INFORMATIVO Nº 14.

## JULIO DE 2009.



Os presentamos la información referente al fallido pleno del pasado 2 de julio, que fue convocado a propuesta de la Oposición. También informamos sobre la solicitud presentada por el ayuntamiento de Los Santos de la Humosa a nuestro Secretario, que tiene plaza en propiedad en ese municipio, para que renuncie a ella debido a numerosas irregularidades cometidas por éste en el ejercicio de su profesión. Hacemos también públicos algunos datos que consideramos interesantes acerca del gasto en 2008 en diferentes partidas, datos que ha podido recopilar en el propio ayuntamiento nuestro concejal, a pesar del oscurantismo municipal. Por último, hacemos una reflexión acerca de la necesidad de la contención del gasto municipal, teniendo en cuenta la situación de crisis y las numerosas deudas contraídas por este Equipo de Gobierno.

### 1. PLENOS

#### PLENO EXTRAORDINARIO DEL 2 DE JULIO DE 2009:

Este pleno extraordinario fue convocado a iniciativa de los grupos municipales de IU y de PSOE, solicitando el siguiente orden del día:

- 1.- REVOCACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 2.- REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE EDUCACIÓN VIAL Y, SI PROCEDE, REVOCACIÓN O SUSPENSIÓN DEL MISMO.
- 3.- PERIODICIDAD DE PLENOS ORDINARIOS Y DACIÓN DE CUENTAS DEL CONSISTORIO EN LOS MISMOS.
- 4.- RELACIÓN PORMENORIZADA DE LAS DIETAS ABONADAS POR EL AYUNTAMIENTO, DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA HASTA LA FECHA, ABONADAS A ALCALDE, CONCEJALES Y EMPLEADOS MUNICIPALES. PROPUESTA DE NUEVAS DIETAS.
- 5.- PROPUESTA DE ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.
- 6.- INFORME DE LAS RETRIBUCIONES QUE PERCIBE EL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL MUNICIPIO.

Esta solicitud no fue del todo atendida por el Alcalde, suprimiendo de la convocatoria parte del punto 4º y todo el punto 6º, quedando el orden del día de la siguiente forma:

- 1.- REVOCACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 2.- REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE EDUCACIÓN VIAL, Y SI PROCEDE REVOCACIÓN O SUSPENSIÓN DEL MISMO.
- 3.- PERIODICIDAD DE PLENOS ORDINARIOS Y DACIÓN DE CUENTAS DEL CONSISTORIO EN LOS MISMOS.
- 4.- PROPUESTA DE NUEVAS DIETAS.
- 5.- PROPUESTA DE ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Al inicio del pleno, la Oposición pidió explicaciones de porqué se habían suprimido de la convocatoria parte del punto 4º y la totalidad del 6º. El Grupo Socialista dio lectura a un escrito y, a continuación, el portavoz de IU leyó un texto en nombre de ambos grupos de la Oposición para que se incluyera en el acta del pleno.

Una vez se pasó a tratar el primer punto del orden del día, el portavoz de IU leyó la propuesta, consensuada por toda la Oposición, pidiendo que se procediera a la votación de la misma:

*En la sesión extraordinaria de 14 de julio de 2007, en el punto 6 del orden del día se creó la Junta de Gobierno Local y a continuación se delegaron las siguientes competencias del Pleno a dicha Junta:*

*j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación plenaria.*

*k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.*

*n) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.*

ñ) La aprobación de los presupuestos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

o) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros.

En el tercer apartado de este punto 6 del orden del día, también se delegaba a la Junta de Gobierno Local: "La facultad de solicitar subvenciones, facultando al Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin".

Teniendo en cuenta que la actual Junta de Gobierno Local no goza de la confianza de la mayoría de los concejales del pleno, proponemos que se apruebe el siguiente acuerdo:

**"Revocamos el acuerdo del 14 de julio de 2007 en el cual se delegaron a la Junta de Gobierno Local las competencias del pleno: j), k), n), ñ) y o), así como la facultad de solicitar subvenciones. Acordamos a la vez que estas competencias vuelvan, a partir de este momento, a ser ejercidas por el Pleno Municipal de Pezuela de las Torres".**

El portavoz del Grupo Popular, inmediatamente, propuso: "que se inicie un expediente con los informes pertinentes para que en otra sesión plenaria se vote a favor o en contra de ello".

A partir de este momento, el Alcalde se olvidó de la primera propuesta de los grupos convocantes del pleno e insistió constantemente que se votara la propuesta del Grupo Popular. Por más que se le insistió desde la Oposición en que se votaran las dos propuestas, se negó a ello, amenazando reiteradamente con suspender el pleno.

Finalmente, se procedió a la votación de la propuesta del PP, no siendo aprobada con cuatro votos en contra (2 PSOE, 1 IU y 1 PP) y tres votos a favor (PP).

A continuación, el Alcalde pretendió pasar al segundo punto del orden del día sin haberse votado aún la propuesta presentada por la Oposición, exigiéndole ésta en infinidad de ocasiones que se votara la misma, ante lo cual el Alcalde suspendió el pleno.

El Alcalde, asesorado por el Secretario Interventor (que da la impresión de ser un miembro más del Equipo de Gobierno Municipal y no un funcionario que debe estar al servicio de toda la Corporación y controlar las labores de gobierno), ha demostrado una vez más una actitud autoritaria y antidemocrática, no permitiendo una votación que él preveía que le era desfavorable, ni la discusión de los demás puntos del orden del día del pleno. El Alcalde muestra así su incapacidad para asumir las normas democráticas que deben regir el normal funcionamiento del Ayuntamiento, lo que le inhabilita para ser la máxima autoridad municipal.

Esta actitud indignante y, a nuestro juicio, premeditada, muestra que el único objetivo del Sr. Alcalde en este pleno era suspenderlo a la más mínima ocasión, evitando así que se votaran propuestas que él preveía que obtendrían unos resultados contrarios a sus propios intereses.

Ante la suspensión del pleno, el Alcalde está obligado a convocarlo de nuevo. IU-Pezuela ha solicitado ya por escrito la reanudación del mismo o que en el próximo pleno ordinario se incluyan en el orden del día todos los puntos que quedaron pendientes de tratar.

## 2. OTROS TEMAS DE POLÍTICA LOCAL Y COMARCAL

### EL SECRETARIO DE PEZUELA DE LAS TORRES PIERDE LA CONFIANZA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA:

D. Ricardo Aparicio Pando, **nuestro Secretario municipal**, que es titular de la plaza de Secretario-Interventor de Los Santos de la Humosa y que está en comisión de servicios en Pezuela de las Torres, **ha sido reprobado por todos los grupos municipales de Los Santos de la Humosa.**

En el pleno ordinario celebrado el 15 de julio de 2009 en el Ayuntamiento de los Santos de la Humosa, se debatió en el segundo punto del orden del día la SOLICITUD DE RENUNCIA DE DON RICARDO APARICIO PANDO, DE SU PLAZA DE SECRETARIO INTERVENTOR Y, DE NO ACCEDER A LA MISMA, APERTURA DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.

Durante el pleno se leyó un argumentario de 7 páginas en las que se detallaban las irregularidades cometidas por el Sr. RAP (denominación que fue utilizada numerosas veces por los concejales de la corporación para referirse a Don Ricardo Aparicio Pando), tales como:

- No haber tramitado los presupuestos del ejercicio 2009.*
- El presupuesto del ejercicio 2008 no se había presentado a fecha de 12 de diciembre de 2008.*
- El escaso rigor técnico en la tramitación de Presupuestos de ejercicios anteriores, reiteradamente denunciado por la oposición.*
- La no existencia, desde su toma de posesión, de un libro de Resoluciones de Alcaldía.*
- Redactar un informe que no le correspondía.*
- La existencia de un Decreto sin su firma de diciembre de 2007.*
- Las actas de los plenos están sin firmar desde 3 de julio de 1999 hasta el 18 de mayo de 2007 (un total de 135 actas).*
- Están sin firmar las actas del libro de la Junta de Gobierno Local, comenzando tal irregularidad en agosto de 1999 hasta el 22 de noviembre de 2006.*
- Siendo Secretario del tribunal para la selección de policías de la BESCAM, cometió varias irregularidades: el acta del segundo ejercicio está sin su firma, la no publicación de la lista de notas del 2º ejercicio, la no publicación de la convocatoria del 4º ejercicio, el acta del 4º ejercicio la entregó con retraso, la presentación de un escrito por un opositor tachándole de un comportamiento autoritario y deleznable.*
- No presentar las cuentas del año 2008.*
- Las actas de la Comisión Informativa del Plan General de Ordenación Urbana de 27 de junio de 2007 y de 22 de octubre de 2008 están sin redactar y firmar por él.*
- La no emisión de un informe solicitado por el Alcalde con fecha 24 de enero de 2006.*

El escrito concluía con el siguiente texto:

*"En definitiva, consideramos que muchos de los hechos relatados constituyen presuntas infracciones administrativas que, previa a la tramitación de expediente disciplinario ante la Administración General del Estado, pueden suponer la separación de D. Ricardo Aparicio del puesto de trabajo en la plaza del Ayuntamiento de los Santos de la Humosa.*

*Además, nos produce una gran extrañeza que el Sr. Aparicio Pando se marche a otro municipio (Pezuela de las Torres) en comisión de servicios, teniendo la plaza en propiedad de los Santos de la Humosa.*

*Por todo ello, y para evitar la incoación de un expediente disciplinario ante la Administración General del Estado, presentamos al Sr. D. Ricardo Aparicio Pando un escrito para que renuncie a su plaza en el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, el cual adjuntamos al presente informe".*

Este punto, presentado por el PP, partido gobernante en Los Santos de la Humosa, fue aprobado por el Pleno.

Informamos de todo lo acontecido en el pleno de los Santos de la Humosa por la repercusión que tiene para nuestro municipio, ya que D. Ricardo Aparicio Pando está en comisión de servicio en Pezuela exclusivamente por decisión personal de nuestro Alcalde, siendo su labor criticada constantemente por la Oposición. Pedimos al Alcalde, por tanto, que tome nota y actúe en consecuencia.

### 3. NECESIDAD DE CONTENCIÓN DEL GASTO MUNICIPAL

#### ALGUNOS DATOS INTERESANTES SOBRE LOS GASTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2008:

Conceptos	Euros	Pesetas
Teléfonos móviles (7)	5.369,92 €	893.480 Ptas.
Tarjeta de crédito de la Alcaldía	11.584,83 €	1.927.554 Ptas.
↳ Desglose: - Viajes	225,00 €	37.437 Ptas.
- Hospedaje	676,87 €	112.622 Ptas.
- Comidas y bebidas	5.459,84 €	908.441 Ptas.
- Locomoción	114,55 €	19.060 Ptas.
- Alquiler de vehículos	301,67 €	50.194 Ptas.
- Comercios varios (El Corte Inglés, Leroy Merlín, Pinturas Henacolor, etc.)	4.806,90 €	799.801 Ptas.

Llaman la atención, después de un estudio pormenorizado de las cuentas del 2008, los gastos realizados mediante la tarjeta de crédito de la Alcaldía sin que estén debidamente justificados. Entre ellos, podemos destacar que en comidas y bebidas se han gastado, sólo en 2008, 5.459,84€ (¡más de 900 mil pesetas!).

Es injustificable que el Sr. Alcalde se gaste estas cantidades sin justificación aparente alguna. Nos parece un derroche, en especial en un año de recesión económica, dilapidar fondos públicos mientras hay pagos pendientes y deudas contraídas, en ocasiones, desde hace años. Consideramos necesario que el Sr. Alcalde justifique en el próximo pleno todos estos gastos.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE 2009:

La situación de crisis económica global, que afecta de forma relevante a nuestro municipio, ha hecho que los gastos dedicados a las fiestas en la práctica totalidad de los municipios españoles se hayan recortado. Así, y por citar algunos ejemplos, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha recortado en 2009 un 20% el gasto destinado a ferias y fiestas, Azuqueca de Henares en un 45%, Fuenlabrada entre un 20 y un 25% y algunos municipios madrileños recortan el gasto destinado a fiestas hasta en un 70%.

Como ya comentamos en el anterior Boletín, las fiestas patronales del año 2007 supusieron un gasto, según el concejal de festejos, de 77.302,49€ (casi 13 millones de pesetas), pagándose la mayor parte de las facturas de los festejos en los meses de agosto y septiembre de 2008. Además, según ha declarado el propio Equipo de Gobierno Municipal en algún pleno reciente, el que no se hayan hecho públicos aún los gastos en las fiestas patronales del año 2008 se debe a que todavía quedan pendientes de pago algunas facturas relativas a ellas.

A nadie se le escapa que la situación actual precisa que todos nos *'apretemos el cinturón'*. Por ello, animamos al Equipo de Gobierno Municipal a que actúe con responsabilidad este año en la gestión de los fondos públicos del municipio, **elaborando un presupuesto previo para los gastos de las fiestas y administrando con rigor el mismo**. Desde el Grupo de Izquierda Unida no criticaremos al Gobierno Municipal por recortar el gasto de manera responsable para las fiestas de septiembre.